INFORME DE EVALUACION II
SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACION MC-GVR- CDATTG-004-2023

A los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023, se procede a emitir respuesta a las observaciones y/o subsanaciones recibidas al informe de evaluación del proponente ubicado en PRIMER lugar de evaluación, acorde al valor ofertado.

1. OBSERVACIONES

No se recibieron observaciones al informe de evaluación.

2. SUBSANACIÓN

Acorde a informe de evaluación del proponente JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA/ INNOVA CUSTOM, se requirió subsanar los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURIDICA:

DESCRIPCION	CUMPLE			OBSERVACONES
	SI	NO	N.A	
Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social: Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar **la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal**. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. Se dispuso formato anexo al pliego de condiciones.		**X**		Debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal

El Proponente JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA/ INNOVA CUSTOM **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos.

En el término de traslado del informe de evaluación el proponente allego mediante secop ii, planilla de seguridad con la siguiente información:

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 1131068727	5	JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 42H #87 - 36	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3775000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1923241238	9445275518	Y	2023/03/07	2023/03/05	BANCOLOMBIA	0	$340,800

Se procede a realizar su verificación a través del canal telefónico dispuesto por el liquidador de aportes en línea, 7423900/7460888 (Tiquet de verificación 230324-001160); informan al verificador (evaluador jurídico), que el número de planilla 9445275518 no corresponde al nombre o razón social indicado, es decir al proponente JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA/ INNOVA CUSTOM, como sí registra la planilla.

Por lo anterior mediante secop ii, se requirió aclaración al proponente:

Para: INNOVA CUSTOM;
Referencia del mensaje CO1.MSG.4622674
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Se realizó la verificación de la planilla No.9445275518, bajo el caso numero 230324-001160 del 24-03-2023, Aportes en Línea.

Informando que la planilla relacionada no registra a nombre del proponente, Jorge Luis de la cruz ortega, razón por la cual se le requiere a efe ctos de que aclare dicha situación, so pena de rechazar su oferta y dar traslado por presunta falsedad en documento aportado.

Para tal efecto cuenta con el termino perentorio de hoy 24 de marzo, hasta las 6pm.

Como aclaración el proponente informa lo siguiente:

Usuario: INNOVA CUSTOM
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(24/03/2023 9:37:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.4622926
Tipo de mensaje: General
Asunto: JUSTIFICACIÓN SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Texto de mensaje

Buen día señores,

Este proceso se realiza por medio de un tercero con el objetivo de distribuir cargas, y se aceptan las planillas enviadas por buena fe, por lo qu e no contamos que en realidad no se pago por medio del tercero los aportes ante la entidad.

Les pido mil disculpas por los inconvenientes generados ante la situación.

Estamos resolviendo lo mas pronto posible para proceder a darles respuesta.

Se esta procediendo a afiliar nueva y directamente con la entidad para solventar la situación presentada, por tanto, solicito amablemente, se p ueda validar la planilla que se enviara en las próximas horas.

Gracias por su amable atención.

Seguidamente allega la siguiente planilla:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 1131068727	5	JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 42H #87 - 36	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3775000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1986435294	9448842124	Y	2023/03/07	2023/03/24	BANCOLOMBIA	17	$343,800

Se procede a su verificación, el operador confirma que la planilla No. 9448842124 corresponde a JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA/ INNOVA CUSTOM, al periodo de salud y pensión del mes de febrero de 2023, cancelada el día 24 de marzo de 2023.

De los hechos se derivan dos situaciones, en primer lugar, el proponente manifiesta haber sido asaltado en su buena fe ante la obligación de generar sus pagos y encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social, obrando en el proceso, la mera manifestación realizada por este, sin soporte alguno. Por lo anterior y tratándose documentos presentados en el marco de un proceso de selección para acceder a la contratación con recursos públicos, se dará traslado de los hechos al ente competente para que se investigue y se determine si la conducta del proponente comporta un tipo penal.

En segundo lugar y respecto de la planilla No. 9448842124 corresponde a JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA/ INNOVA CUSTOM, al periodo de salud y pensión del mes de febrero de 2023, cancelada el día 24 de marzo de 2023, se informa que no es posible evaluar dentro del cumplimiento de requisitos jurídicos del proponente, toda vez que de ser así, se permitiría al proponente mejorar su propuesta, teniendo en cuenta que el requisito de encontrarse al día en los aportes a seguridad social debe acreditarse previo al cierre del proceso, esto es, al 21 de marzo de 2023, a las 9:00am y no el día 24 de marzo, como reporta la planilla.

De otro lado, cabe destacar que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas luego del cierre del proceso. De esta manera, es subsanable la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, por lo que no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a dicho momento.

Por lo anterior, se procede a rechazar la oferta, acorde a la causal 11 *"Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar",* del anexo a la invitación pública.

3. EVALUACIÓN II

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA	ORDEN
INNOVA CUSTOM	10.710.800	PRIMERO
GRUPO LA COLINA AZUL S.A.S ZOMAC	11.694.000	SEGUNDO
JUAN AREVALO	12.952.000	TERCERO

Se procede a evaluar la oferta ubicada en SEGUNDO lugar de escogencia, según el valor ofertado, correspondiendo a la presentada por el proponente GRUPO LA COLINA AZUL S.A.S ZOMAC representado legalmente por WILMER RAMIREZ GALEANO.

Se verifica que el valor ofertado por el proponente GRUPO LA COLINA AZUL S.A.S ZOMAC representado legalmente por WILMER RAMIREZ GALEANO, no supere la disponibilidad presupuestal, así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para el respectivo ítem.

VALOR OFERTA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
$ 11.694.000	$ 13.703.174

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (MARCA OFERTADA)					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 11.694.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Aceite para motores Diesel Ref. 15W-40 API CK-4 Comentarios del comprador: Se aclara que la unidad de medida es GALÓN	20,00	UN	190.221,00	178.000,00	3.560.000,00
	2		Aceite Hidráulico para maquinaria agrícola 10w-30 Comentarios del comprador: Se aclara que la unidad de medida es GALÓN	10,00	UN	91.082,50	90.000,00	900.000,00
	3		Llanta Ref. 245/75 R16 doble propósito	2,00	UN	906.510,00	750.000,00	1.500.000,00
	4		Llanta Ref. 215/75 R17,5 de 16 Lonas	6,00	UN	1.073.723,00	850.000,00	5.100.000,00
	5		Agua Refrigerante Comentarios del comprador: Se aclara que la unidad de medida es GALÓN	11,00	UN	39.641,00	38.000,00	418.000,00
	6		Aceite motor 4 tiempos (motos) Comentarios del comprador: Se aclara que la unidad de medida es CUARTO	4,00	UN	74.130,00	54.000,00	216.000,00

La oferta económica del proponente no supera la disponibilidad total presupuestal.

Anexo a la oferta económica: Proponente presenta anexo requerido.

Por lo anterior se admite la propuesta y se procede a la verificación de los requisitos Habilitantes.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes del Proponente: GRUPO LA COLINA AZUL S.A.S ZOMAC representado legalmente por WILMER RAMIREZ GALEANO

CAPACIDAD JURIDICA:

DESCRIPCION	CUMPLE			OBSERVACONES
	SI	NO	N.A	

Carta de presentación de la propuesta: La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo a la invitación. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.	**X**			
Conformación y existencia del proponente: a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2022 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**X**			
Objeto social y facultad para contratar: Cuando la propuesta sea presentada por una persona natural, se verificará en el registro mercantil las actividades económicas, si se trata de persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.	**X**			
Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente: El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.	**X**			
Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**X**			
Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar: Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.	**X**			
Certificados de antecedentes disciplinarios: El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.	**X**			verificado
Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal: El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.	**X**			verificado

Antecedentes judiciales y medidas correctivas: Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.	**X**			Verificado
Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social: Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar **la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal**. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. Se dispuso formato anexo al pliego de condiciones.	**X**			
Pacto de Transparencia: El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato de Pacto de Transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato anexo al Pliego de Condiciones.	**X**			
Otros documentos: - Registro Único Tributario RUT - Certificación Bancaria	**X** **X**			

El Proponente GRUPO LA COLINA AZUL S.A.S ZOMAC representado legalmente por WILMER RAMIREZ GALEANO **CUMPLE** con los requisitos jurídicos.

CAPACIDAD TECNICA:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica.	**X**		Presenta manifestación.
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el SUMINISTRO, VENTA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o sume el 100% del presupuesto oficial.		**X**	Presenta copia aceptación d oferta y acta de liquidación contrato 397 de 2021, cuyo objeto guarda relación con el requerimiento de la invitación. Valor $ 10.399.000 11,4 SMMLV Se verifica en Secop. Presenta copia de la orden de suministro 005 de 2019, cuyo objeto guarda relación con el requerimiento de la invitación. Valor $ 18.700.000. No presenta certificación y/o acta de liquidación en la cual se pueda verificar su ejecución. No se identificó en plataforma de contratación pública.

El Proponente GRUPO LA COLINA AZUL S.A.S ZOMAC representado legalmente por WILMER RAMIREZ GALEANO, **NO CUMPLE** con los requisitos de Técnicos.

CONCLUSION

Previo el procedimiento establecido en la invitación publica MC-GVR-CDATTG-004-2023, se considera que el anterior es el resultado obtenido en la etapa de verificación de requisitos y factores de evaluación.

Acto seguido y en cumplimiento del cronograma del proceso, se pone a consideración de los interesados la presente verificación y evaluación de propuesta, para que, dentro del pazo establecido en el cronograma, presenten las observaciones que consideren haya lugar, esto es, el día 28 de marzo de 2023, hasta las 6:00pm.

Así mismo y para efectos de subsanar, se establece como termino, hasta el día 28 de marzo de 2023, hasta las 6:00pm, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En San José del Guaviare, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

BIBIANA SANCHEZ RAMIREZ
Evaluador Jurídico

ANGIE LORENA QUEVEDO TORRES
Evaluador Técnico